

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 29 y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 y 77 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ARTÍCULOS Y ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

**PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICO
No. IA-03891E999-E52-2019**

**“ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE CON MONEDEROS ELECTRÓNICOS Y VALES IMPRESOS CON ACEPTACIÓN A NIVEL
NACIONAL PARA EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR”**

ÍNDICE

I. DATOS GENERALES DEL CONCURSO

I.1 Definición de Términos

I.2 Información General.

II. OBJETO Y ALCANCES DEL CONCURSO

II.1 Descripción Detallada de los Servicios

II.2 Determinación de Partidas

II.3 Adjudicación a un Licitante

II.4 Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega de los Servicios.

II.5 Condiciones de Pago

II.6 Modelo del Contrato

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

III.1 Reducción de Plazo

III.2 Calendario de eventos

III.3 Inscripción de los Participantes a través del sistema CompraNet

III.4 Visita y Junta de Aclaraciones

III.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

III.6 Instrucciones para Elaborar y Entregar las Proposiciones

III.7 No podrán Retirarse las Proposiciones Recibidas

III.8 Proposiciones Conjuntas

III.9 Presentación de una Proposición

III.10 Personalidad Jurídica del Licitante

III.11 Información Adicional para el Licitante

III.12 Fallo

III.13 Formalización del Contrato

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

V.1 Criterios de Evaluación

V.2 Criterios para Emisión del Fallo

V.3 Causas de Desechamiento

V.4 Concurso Desierto

V.5 Suspensión de Concurso

V.6 Cancelación del Concurso

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

VII. INCONFORMIDADES Y SANCIONES

VIII. RELACIÓN DE ANEXOS

El Colegio de la Frontera Sur ubicado en Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n, Barrio María Auxiliadora, Código Postal 29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas, México, con teléfono (967) 6-74-90-00 ext. 1162, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en el concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-03891E999-E52-2019 para la contratación del "Abastecimiento de Combustible con Monederos Electrónicos y Vales Impresos con Aceptación a Nivel Nacional para El Colegio de la Frontera Sur" de acuerdo a las siguientes:

B A S E S D E L A C O N V O C A T O R I A

I. DATOS GENERALES DEL CONCURSO

I.1 Definición de Términos

Ley o LAASSP: A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Contrato: Documento legal donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la prestación de los servicios.

Proveedor: Persona moral o física con la que se formalice contrato.

Convocatoria: Documento que contiene los conceptos, criterios y bases legales que rigen el procedimiento desde la publicación hasta la contratación de los bienes o servicios que se solicitan.

CompraNet: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de la SFP para la difusión y desarrollo de procedimientos de contratación.

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

OIC: Órgano Interno de Control en el ECOSUR.

Propuesta o Proposición: Oferta Técnica y Económica que presentan los Licitantes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

ECOSUR o Convocante: A El Colegio de la Frontera Sur.

Concurso: Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónico IA-03891E999-E52-2019

Licitante: A la persona física o moral que participe en el presente procedimiento.

Caso fortuito o fuerza mayor: Al acontecimiento que está fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever, ni evitar, y que impide el cumplimiento de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente al proveedor y/o a la Convocante.

POBALINES. - Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ECOSUR.

Investigación de Mercado: A la verificación previa al inicio del procedimiento de contratación, de la existencia servicios, y en su caso del precio estimado, basado en la información disponible en la propia entidad, con proveedores prestadores de los servicios.

Precio Conveniente: Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el concurso, y a éste se le resta el porcentaje que determine ECOSUR en sus POBALINES.

Precio no Aceptable: Es aquél que ECOSUR puede dejar de considerar para efectos de adjudicación por que se ubica por arriba del precio calculado a partir aplicar cualquiera de las siguientes opciones a elección del área encargada de hacer la evaluación económica:

- a) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado hecha para ésta contratación, o
- b) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en el propio concurso.

I.2. Información General

I.2.1 Carácter del Concurso

En términos del artículo 26 Bis, fracción II y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente concurso se convoca como **Electrónica**, por lo que los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establece las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

En este concurso sólo podrán participar las personas físicas o morales establecidas en el País y los servicios por contratar, son de Origen **Nacional**.

I.2.2 Número del Concurso

Este concurso tiene asignado por CompraNet el **No. IA-03891E999-E52-2019**

I.2.3 Origen de los recursos.

Los recursos son de origen fiscal y la contratación abarcará el ejercicio fiscal 2020.

La contratación estará supeditada a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2020.

I.2.4 Idioma

El idioma en el que deberá presentar las proposiciones será el español.

I.2.5 Moneda

La moneda en que deberán cotizar los Licitantes y con la que se pagarán los servicios objeto de este concurso será el Peso mexicano.

I.2.6 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la Ley.

I.2.7 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del concurso así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

II. OBJETO Y ALCANCES DEL CONCURSO

II.1 Descripción de los Servicios

“ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE CON MONEDEROS ELECTRÓNICOS Y VALES IMPRESOS CON ACEPTACIÓN A NIVEL NACIONAL PARA EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR”

Los servicios serán prestados de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en los anexos: Contrato Marco para el suministro de combustible para vehículos automotores dentro del territorio nacional con vigencia del 31 de julio 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020; anexo I especificaciones técnicas y de calidad suministro de combustible, colocado en el anuncio de CompraNet del presente concurso y el Anexo 6 de estas bases.

II.2 Determinación de Partidas

La asignación de este servicio se hará a una **única partida**, que abarcará el Abastecimiento de Combustible con Monederos Electrónicos y Vales Impresos con aceptación a Nivel Nacional de las 5 Unidades Regionales de ECOSUR, de conformidad con el **anexo 6**.

II.3 Adjudicación a un Licitante.

El contrato **será adjudicado a un solo licitante**, de conformidad con el **anexo 6**, el cual será formalizado a través de un contrato abierto al licitante ganador.

II.4 Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega de los Servicios.

El licitante deberá cotizar el servicio considerando el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre del 2020**.

Los servicios se prestarán en los domicilios de las Unidades de ECOSUR establecidas en el **Anexo No. 6** de las presentes bases. El personal de ECOSUR verificará que éstos cumplan con las especificaciones y requisitos que se indican en el mismo.

Las condiciones de la entrega de los servicios, serán las que se establecen en el **Anexo No. 6** de las presentes bases.

II.5 Condiciones de Pago.

II.5.1 El precio de los servicios, objeto de este concurso, permanecerá fijo a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta que concluya la vigencia del contrato.

II.5.2 El pago se hará contra entrega del servicio, mismo que se realizará a través de los monederos electrónicos o vales impresos, según se solicite mediante las ordenes de suministro, a entera satisfacción de ECOSUR y entrega del comprobante fiscal y complemento de pago (este último de acuerdo a la normativa vigente) en formato PDF y XML, que reúnan los requisitos fiscales correspondientes. La entrega se realizará en cada una de las Unidades de ECOSUR que así lo soliciten.

II.6 Modelo del Contrato

El modelo de contrato (**contrato abierto**) es el que se encuentra en el anexo 8 y forma parte de esta convocatoria. En el modelo de contrato se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

III.1 Reducción de plazo.

No aplica.

III.2 Calendario de Eventos.

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	29 de noviembre de 2019	-	CompraNet
Junta de aclaraciones	09 de diciembre de 2019	13:00 hrs.	CompraNet
Visita a instalaciones	No habrá visita		No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones (Técnica y económica).	11 de diciembre de 2019	10:00 hrs.	CompraNet
Fallo	13 de diciembre de 2019	14:00 hrs.	CompraNet
Firma del Contrato.	17 de diciembre de 2019	10:00hrs.	El Colegio de la Frontera Sur, Depto. de Adquisiciones y Obra Pública

Las actas de: junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se darán a conocer a través de CompraNet.

Los actos de este concurso se realizarán a través de CompraNet, conforme a las fechas y horarios establecidos en el calendario de eventos de las presentes bases.

III.3 Inscripción de los Participantes a través de CompraNet.

Las bases del concurso estarán disponibles a través de la plataforma de CompraNet.

Será requisito indispensable para participar en el presente concurso la inscripción a través del Sistema CompraNet.

III.4 Visita y Junta de Aclaraciones.

No habrá Visita a instalaciones.

La junta de aclaraciones sólo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto.

Los participantes darán a conocer sus preguntas a más tardar 24 hrs. antes al día y hora que se celebre la junta de aclaraciones de dudas a través de la plataforma de CompraNet. La convocante dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberá rubricarse por los representantes de la entidad, publicando la misma en CompraNet, y será responsabilidad de los licitantes consultarla en dicho sistema.

Con la publicación del acta a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación

con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a **seis** ni superior a **cuarenta y ocho** horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la convocatoria de este procedimiento y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley.

Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, y a las bases de la presente Convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas. Situación que se asentará en el acta que al efecto se elabore.

Las solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

El acta derivada de la junta de aclaraciones se podrá consultar en CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> donde estará a disposición del licitante.

III.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se realizará a través de CompraNet en el día, lugar y hora indicados en el calendario de actividades y sin la presencia de los licitantes en dicho acto.

Acto seguido, se señalarán los documentos recibidos que contiene la Proposición Técnica, para la revisión posterior correspondiente. En seguida se procederá a abrir las propuestas económicas de los participantes dando lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, dicha acta se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

En el acta de recepción y apertura se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo; fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

III.6 Instrucciones para Elaborar y Entregar las Proposiciones

Las proposiciones que presentarán los participantes, contendrán documentos técnicos y económicos con los datos que a continuación se indican, debiéndose entregar de la siguiente forma:

- I. Las proposiciones deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS MEXICANOS).
- II. La proposición deberá presentarse a través de CompraNet requisitando el requerimiento Técnico y Económico en la plataforma electrónica de CompraNet.
- III. En la propuesta técnico-económica (**cotización**) deberán describir en forma detallada los precios unitarios y globales, desglosando el importe del concepto del Impuesto al valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezcan.
- IV. Como parte de la proposición, los documentos económicos deberán estipular el tiempo y la forma de entrega, la garantía de los servicios, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Estado.
- V. Indicar el domicilio y teléfono donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

- VI. Los anexos que integran la propuesta deberán ser elaboradas en papel membretado de la empresa y deben ser firmadas por el representante o apoderado legal o persona que tenga poder notarial para ello.
- VII. Para la propuesta Técnico- Económica (anexo 7) de estas bases se presenta el formato el cual podrá ser utilizado por los licitantes como modelo para elaborar sus propuestas, de no ser así se podrá utilizar cualquier otra presentación cuidando incluir todos los aspectos indicados en dicho anexo.
- VIII. Que no habrá anticipo y los pagos se realizarán contra entrega de las solicitudes de los servicios.
- IX. **Caso de preferencia.**
Los licitantes que deseen que su proposición, en igualdad de condiciones, se beneficie de la preferencia de contar con personal discapacitado, deberá anexar a la misma manifestación bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con personal discapacitado en una proporción de cuando menos el 5% de su planta de empleados y cuya antigüedad no es inferior a seis meses, dicha antigüedad deberá comprobarse con la copia del aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social. El incumplimiento de la presentación de esta manifestación, no es motivo de descalificación. (Anexo No. 11).

III.7 No podrán retirarse las proposiciones recibidas.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del proceso del concurso hasta su conclusión.

III.8 Proposiciones conjuntas.

No aplica para este procedimiento.

III.9 Presentación de una proposición.

Los licitantes que participen sólo podrán presentar una proposición para el presente concurso.

III.10 Personalidad jurídica del licitante

En el acto de presentación y apertura de propuestas el licitante podrá acreditar su existencia legal mediante el documento previsto en el Artículo 48 fracción V del RLAASSP, Anexo 1 de esta convocatoria.

III.11 El licitante deberá presentar su proposición a través de CompraNet y deberá observar adicionalmente lo siguiente:

Se presentará la propuesta técnica y económica a través de CompraNet, sólo podrán presentar una proposición, identificándose con el nombre o razón social del licitante y con el número de concurso, dichas propuestas serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, a través del programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente.

Deberán elaborarse en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el licitante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y / o impresiones de páginas de Internet.

Deberán identificarse en cada uno de los anexos que integran la proposición, con los datos siguientes: número de concurso y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica proporcionado previamente por la Secretaría de la Función Pública.

Se deberá concluir el envío de ésta a CompraNet, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.12 Fallo.

El fallo del concurso se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones serán exigibles para ambas partes a partir de la fecha de notificación del fallo.

III.13 Formalización del Contrato.

El licitante ganador deberá presentarse a suscribir el contrato, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de ECOSUR, ubicado en Carretera Panamericana y Periférico Sur S/N, Barrio María Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del Fallo (*Artículo 46 de la LEY*), presentando la siguiente documentación, en original o copias certificadas (exclusivamente para su cotejo) y copia simple, para que ésta última se anexe al expediente de la contratación:

PERSONA FISICA

- Acta de nacimiento.
- En su caso, Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato, cuando firme una tercera persona.
- Constancia de Cédula Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Domicilio fiscal vigente con número oficial.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.
- Datos bancarios

PERSONA MORAL

- Acta constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma, otorgada ante Notario Público
- En su caso Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato.
- Constancia de Cédula Registro Federal de Contribuyentes
- Domicilio fiscal vigente con número oficial.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.
- Datos bancarios

Además de lo anterior deberá entregar lo siguiente:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- b) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de ECOSUR.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él no firmara el contrato dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley, ECOSUR podrá adjudicar el contrato al licitante invitado que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, el ECOSUR declarará desierto este procedimiento

III.13.1 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Además de lo solicitado en el inciso anterior y previo a la formalización del contrato, el participante que resulte adjudicado, deberá presentar ante la entidad contratante el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 29 de abril de 2019, mediante el cual el servicio de administración tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o aquella que en el futuro la sustituya. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Si la entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

III.13.2 Modificaciones al contrato.

ECOSUR, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento o decremento del monto del contrato mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios, sea igual al pactado originalmente.

III.13.3 Rescisión Administrativa del contrato.

ECOSUR podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del contrato sin necesidad de declaración judicial, si el proveedor no cumple cabalmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan (Artículo 54 de la LEY y 98 del REGLAMENTO).

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la LAASSP y al artículo 98 de su Reglamento, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

III.13.4 Terminación anticipada del contrato.

ECOSUR podrá en cualquier momento, dar por terminado anticipadamente el contrato cuando:

- a) Concurran razones de interés general, por caso fortuito o de fuerza mayor, o bien,
- b) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados,
- c) Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a ECOSUR, o
- d) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

(Artículo 54 bis de la LEY).

En estos supuestos, ECOSUR reembolsará proporcionalmente al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Así mismo, el proveedor estará obligado a devolver a ECOSUR, el pago realizado en exceso por concepto de los servicios objeto del presente instrumento, más los intereses correspondientes (Artículo 51 de la LEY).

III.13.5 Penas convencionales.

ECOSUR aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por cada día de incumplimiento en la prestación de los servicios, se aplicará el 0.5% diario respecto al valor de los servicios no entregados cada día de retraso oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado; pasados 15 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se aplicará el monto establecido como sanción por incumplimiento al contrato conforme a lo establecido en éstas bases y las normas aplicables, por lo que dichas penas no excederán del monto del 10% total adjudicado.

ECOSUR, procederá a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Si en un término de 20 días naturales persiste el atraso, ECOSUR iniciará el procedimiento de rescisión de contrato al que alude el artículo 54 de la Ley

III.13.6 Por incumplimiento al contrato.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, ECOSUR hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el prestador del servicio incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, teniendo ECOSUR facultad potestativa para rescindir total o parcialmente el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

III.13.7 Garantías.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, y la fracción III del artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por una institución legalmente constituida a favor de ECOSUR, por una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) del importe total del contrato, sin incluir el I.V.A, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Esta también deberá garantizar prórrogas y esperas.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, el ECOSUR, dará al proveedor autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento que el Proveedor demuestre haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO

En CompraNet el requerimiento técnico de la proposición deberá incluir la siguiente documentación:

IV.1 Proposición Técnica

4.1.1	CONFIRMACIÓN A PARTICIPAR Presentar correo electrónico que llega por parte de la SFP (CompraNet) donde el mensaje dice: "Se le confirma que se ha auto invitado correctamente a participar en la siguiente Contratación", expedido por el sistema de CompraNet o documento de CompraNet que acredite su deseo de participar en el concurso.
4.1.2	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Formato de acreditación y representación, mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. El domicilio que el Licitante consigne en este formato, será el que se considere como el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones. (ANEXO No. 1)

4.1.3	<p>CURRÍCULUM VITAE</p> <p>CURRÍCULUM, incluyendo la relación de los clientes más importantes a los que haya prestado servicios similares al objeto del presente concurso durante 2019 indicando datos completos del cliente (nombre fiscal, domicilio y teléfonos) y descripción de los servicios, entregados.</p> <p>La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los Licitantes autorizan a ECOSUR para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. Así como la disponibilidad de realizar visitas físicas.</p>
4.1.4	<p>DECLARACIÓN ARTÍCULOS 50 Y 60</p> <p>Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, (ANEXO 2).</p>
4.1.5	<p>ACEPTACIÓN DE LAS BASES</p> <p>Manifestación escrita expresando su conformidad con el contenido de las bases del concurso, sus anexos, así como haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases derivadas de la junta de aclaraciones y el modelo de contrato.</p> <p>También que conoce la Ley y el Reglamento, en los cuales se fundamenta el presente concurso; así como su conformidad de apegarse a la citada legislación. (ANEXO No. 3)</p>
4.1.6	<p>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</p> <p>Declaración de integridad mediante la cual manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de ECOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás Licitantes.</p> <p>(ANEXO No. 5)</p>
4.1.7	<p>PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA (COTIZACIÓN)</p> <p>Propuesta Técnico Económica, conforme a las especificaciones y requerimientos de los ANEXOS 6 y 7 de las presentes bases, la proposición deberá describir detalladamente los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción pormenorizada de los servicios requeridos, cantidad, unidad, especificaciones y características del servicio ofertado y precios detallados. - Ofrecimientos específicos, en su caso, de valor agregado sin costo extra para ECOSUR. - Mencionar la vigencia de la proposición, misma que deberá cubrir un período mínimo de 60 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
4.1.8	<p>CARTA COMPROMISO</p> <p>Carta Compromiso de acuerdo al ANEXO 4 de las presentes bases. (Llenar formato).</p>
4.1.9	<p>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</p> <p>Escrito mediante el cual Manifieste estar al corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el ANEXO 9 (llenar formato) de las presentes bases</p>
4.1.10	<p>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL</p> <p>Copia de la Constancia de Situación Fiscal</p>
4.1.11	<p>DOMICILIO LEGAL</p> <p>Escrito en el que se señale domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos.</p> <p>Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente concurso, anexando comprobante de domicilio en copia simple (ANEXO 10).</p>
4.1.12	<p>IDENTIFICACIÓN OFICIAL</p> <p>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar y cédula profesional).</p>
4.1.13	<p>DECLARACION DE NACIONALIDAD MEXICANA</p> <p>Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana de acuerdo con el (ANEXO 12)</p>

4.1.14	VIRUS INFORMÁTICO Escrito en que acepta el licitante de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad
4.1.15	CAPACIDAD FINANCIERA Entregar la documentación que demuestre su capacidad financiera, con copia de la declaración fiscal anual <u>2018</u> , último pago provisional y estados financieros al mes de octubre de 2019 (balance general y estado de resultados), incluyendo relaciones analíticas, que expresen además el capital contable de la empresa participante, aun cuando no estén auditados, pero deberán estar firmados por el representante legal de la empresa y avalados por contador público independiente.
4.1.16	COBERTURA Y CATÁLOGO DE LA TARJETA DE CONTROL O VALES QUE MANEJE LA EMPRESA Se deberá presentar muestras de los monederos electrónicos o vales impresos, así como el directorio con nombres, domicilios y teléfonos de las gasolineras en las cuales se puede abastecer de combustible utilizando tarjetas electrónicas o vales de gasolina en toda la república. Además incluir por aparte la relación con las principales gasolineras en las ciudades de Tapachula, San Cristóbal, Tuxtla Gutiérrez, Chetumal, Campeche y Villahermosa en las que esté vigente el servicio.
4.1.17	PERSONAL CON DISCAPACIDAD.- Escrito bajo protesta de decir verdad que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con discapacidad. ANEXO 11.

Cada uno de los documentos, deberá identificarse con los incisos que le correspondan conforme a este listado, con el fin de facilitar su revisión.

IV.2 Proposición Económica

En el apartado Propuesta Económica capture el precio ofertado del Servicio por cada partida en que participe, precios unitarios (Sin IVA) ofertados para cada partida de acuerdo al Anexo 7.

El concursante será responsable de la información que presente, la cual podrá ser cotejada por el colegio, y en el caso de no resultar fidedigna, será motivo suficiente para descalificar la oferta.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

V.1 Criterios de Evaluación

Los criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas será mediante evaluación BINARIA, evaluación que se basará en la información documental presentada por el licitante, mediante dicha evaluación, sólo se adjudicará a quienes cumplan los requisitos y especificaciones establecidos en la convocatoria y oferten el precio más bajo, lo anterior en virtud de que las especificaciones y características de los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado. Las proposiciones se analizarán de forma cualitativa, realizando un estudio detallado a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Se constatará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura contengan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, así como aquellos requisitos o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; la falta de alguno de ellos, que afecte la solvencia de la proposición, será motivo para desechar la proposición.
- Se verificará que las condiciones y coberturas de los servicios, que oferten los Licitantes, correspondan a los requeridos por ECOSUR, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo No. 6** de estas bases.

- Si durante el proceso de evaluación, ECOSUR requiere de alguna aclaración, ésta podrá solicitarla a los Licitantes sin contravenir lo estipulado en las presentes bases.
- Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de ECOSUR, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el fallo. Si el Licitante no acepta la corrección de la proposición, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por error.
- Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores se calificarán como solventes, técnica y económicamente y, por tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo. Dichos criterios, en ningún caso, podrán contemplar calificaciones por puntos o porcentajes.
- De considerarlo pertinente ECOSUR en cualquier momento podrán realizar visitas a las empresas, para comprobar la capacidad técnica y de respuesta. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en las bases, levantará acta circunstanciada de los hechos y en su caso, podrá desechar la proposición correspondiente.
- La evaluación técnica y económica de las proposiciones, se realizará comparando entre si y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes; los resultados se asentarán en un cuadro comparativo para su dictamen.
- El Licitante se obliga con su participación, a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de ECOSUR, para el desahogo de la evaluación.
- Cuando proceda, ECOSUR podrán constatar en cualquier momento el cumplimiento de las normas oficiales en los servicios, propuestos, salvo que en la parte técnica de las bases, haya solicitado el cumplimiento de una norma oficial vigente en específico.
- En la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará el contrato al Licitante que cumpla con los requisitos establecidos en este concurso y oferte el precio más bajo, por lo que en ningún caso en la evaluación se utilizará el criterio de mecanismo de puntos y porcentajes, ni el criterio de costo beneficio, debido a que las especificaciones técnicas de los servicios, son muy concretas y bien definidas.

V.2 Criterios para la Emisión del Fallo.

El contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte ser la solvente con los precios más bajos, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases del concurso y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, el ECOSUR adjudicará a favor de la (s) persona (s) con discapacidad o empresa que, en su caso, haya acreditado con el aviso del alta ante el IMSS, que cuenta por lo menos, con un 5% de trabajadores discapacitados en su empresa y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El contenido del fallo se difundirá a través del Sistema de Información Pública Gubernamental CompraNet.

La adjudicación se otorgará **por partida única** a un proveedor y la contratación abarcará el ejercicio fiscal 2020.

Por el tipo de servicios se realizará un contrato abierto y no se aceptan proposiciones conjuntas.

V.3 Causas para el Desechamiento de Proposiciones.

Se consideran causas para el desecharamiento de las proposiciones las siguientes:

- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases que afecte la solvencia de la proposición.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, sus anexos y la junta de aclaraciones que afecte la solvencia de la proposición.
- Las proposiciones que tengan un precio ofertado **no aceptable**, serán desechadas.
- La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- Cuando la proposición presentada, no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en estas bases, o a lo requerido por ECOSUR en el **Anexo No. 6**.
- Cuando las personas físicas o morales estén inhabilitadas por resolución de la SFP en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Si durante la evaluación, en alguna proposición, resulta mayor el costo que el precio de mercado, considerando la investigación de precios realizada, ECOSUR podrá desecharla, por estimarla insolvente.
- En su caso, cuando se compruebe que el Licitante no cuenta con la capacidad legal, técnica o económica, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones objeto del concurso, conforme a las especificaciones requeridas en el **Anexo No.6**.
- Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

V.4 Concurso Desierto

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 78 de su Reglamento, se declarará desierto el concurso y, ECOSUR podrá expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

1. Si no se registra cuando menos tres licitantes al acto de presentación y apertura de propuestas.
2. Si las presentadas son desechadas.
3. En el caso de que los bienes o servicios se agrupen en partidas, deberá contarse con tres proposiciones para cada partida.
4. Si sus precios no fueran aceptables para ECOSUR.

V.5 Suspensión del Concurso

Por mandato de autoridad (Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presidente de la República), en cualquier momento que advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a ECOSUR.

En este caso, ECOSUR avisará por escrito de dicha suspensión a todos los participantes.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del concurso, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes. Solamente continuarán participando aquellos a quienes no se hubiese descalificado.

V.6 Cancelación del concurso

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ECOSUR podrá cancelar el concurso, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito;
2. Por caso de fuerza mayor;
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a ECOSUR.

La determinación de dar por cancelado el concurso, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

VI.1 Escrito de acreditamiento de personalidad.

Escrito a que se refiere el Artículo 48 fracción V del RLAASSP denominado "Acreditamiento de personalidad" Anexo 1.

VI.2 Dirección de correo electrónico.

El licitante deberá señalar, ratificar o rectificar, en su caso, su correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones.

VI.3 Licitantes que no podrán participar.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se ubica en los supuestos de los Arts. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP" Anexo No. 2 de esta convocatoria.

VI.4 Carta de declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste "bajo protesta de decir verdad" que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la institución, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes Anexo No.5 de esta convocatoria.

VI.5 Personal con discapacidad.

Manifestación del licitante en la que indique "bajo protesta de decir verdad" que es una persona física con discapacidad, o bien, tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14, párrafo segundo de la LAASSP, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del IMSS (Anexo 11).

VI.6 Opinión del SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales

(Únicamente aplica para el licitante ganador).

Para los efectos del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar la solicitud de opinión por internet en la página del SAT (<http://www.sat.gob.mx/nuevo.html>), en la opción "Mi portal" en la que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato, esto deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al fallo.

VI.7 Para este concurso se deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 4.1.1 a 4.1.17 de la Propuesta Técnica del apartado REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO.

VII. INCONFORMIDADES Y SANCIONES

VII.1 Inconformidades

Los licitantes que hayan participado en el concurso podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en ECOSUR o en la Secretaría de la Función Pública con sede en Av. Insurgente No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en los plazos indicados en el artículo 65 y de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 65, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Las inconformidades serán presentadas, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública. Los licitantes que hayan participado por medios electrónicos podrán presentarla a través de la dirección electrónica de CompraNet en: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

VII.2 Sanciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la ley que establece que los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), elevado al mes en la fecha de la infracción. Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta Unidades de Medida y Actualización (UMA) elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco Unidades de Medida y Actualización (UMA) elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Así mismo y de acuerdo a lo mencionado en el artículo 60 de la Ley, la Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

- B)** Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- C)** Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

VIII. RELACIÓN DE ANEXOS CON FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

ANEXO NO. 1.- FORMATO DE ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN

ANEXO NO. 2.- SUPUESTOS DE LA LAASSP

ANEXO NO. 3.- ACEPTACIÓN DE BASES

ANEXO NO. 4.- CARTA COMPROMISO

ANEXO NO. 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ANEXO NO. 6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO NO. 7.- FORMATO DE PROPOSICIÓN

ANEXO NO. 8.- MODELO DE CONTRATO

ANEXO NO. 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

ANEXO NO. 10.- DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES

ANEXO NO. 11.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ANEXO NO. 12.- FORMATO DE NACIONALIDAD

ANEXO No. 1

“FORMATO DE ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN”

____(nombre del Licitante)____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el concurso a nombre y representación de: ____ (persona física o moral) ____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Razón Social:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
(PERSONAS MORALES)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas.		
Apellido Paterno.	Apellido Materno.	Nombre(s).
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma del representante legal o apoderado)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO NO. 2
“SUPUESTOS DE LA LAASSP”

Lugar y Fecha

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

Presente:

Ref.: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-03891E999-E52-2019

En cumplimiento al artículo 29, fracción VIII de la LAASSP, por este medio, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por conducto de la empresa _____ y/o de mi persona, no participan en el presente concurso, personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

ATENTAMENTE.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

ANEXO NO. 3
“ACEPTACIÓN DE BASES DEL CONCURSO”.

Lugar y fecha

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

Presente:

Ref.: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-03891E999-E52-2019

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el contenido de las bases del concurso arriba mencionada, incluyendo sus anexos y el modelo de contrato.

También conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en los cuales se fundamenta el presente concurso; así como su conformidad de apegarse a éstos.

Asimismo manifiesto haber considerado en mi proposición las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases, derivadas de la junta de aclaraciones.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E.

Nombre y firma del representante legal o apoderado.

**ANEXO 4
CARTA COMPROMISO**

NOMBRE DEL PROVEEDOR

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

Presente:

Ref.: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-03891E999-E52-2019

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de las bases y sus anexos, del concurso N° **IA-03891E999-E52-2019**, así como de las especificaciones, cantidades y características de los servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
2. Mi representada acepta entregar los servicios, objeto del presente concurso, a partir del día _____, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de las bases, así como en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a mantener los precios fijos hasta la entrega total de los servicios, los cuales estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo hasta su entrega total en el lugar de entrega indicado y a entera satisfacción del área requisitante.
3. Por sí mismos o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
4. Me comprometo a garantizar la calidad de todos los servicios requeridos por un período mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Así mismo manifiesto que si dentro del período de garantía se presenta algún defecto de fabricación en condiciones normales de uso quedo obligado a reponer los servicios dañados en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para ECOSUR.
5. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.

Protesto lo necesario

A la fecha de su presentación

Nombre y firma del representante legal

ANEXO NO. 5
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

Lugar y fecha

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

Presente:

Ref.: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-03891E999-E52-2019

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de ECOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

ANEXO No. 6
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SE ADJUNTA ANEXO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL ANUNCIO DEL CONCURSO, NOMBRE DEL ARCHIVO QUE SE ADJUNTA: "Términos de Referencia del Servicio de Abastecimiento de Combustible de Ecosur.doc"

**ANEXO 7
FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN BREVE	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO A EJERCER EN 2020
1	1	Servicio de Abastecimiento de Combustible Con Tarjetas de Control Con Aceptación a Nivel Nacional de la Unidad Tapachula de El Colegio de La Frontera Sur	servicio	
	1	Servicio de Abastecimiento de Combustible Con Vales de Gasolina(Vales de Papel) Con Aceptación a Nivel Nacional de la Unidad San Cristóbal de El Colegio de La Frontera Sur	Servicio	
	1	Servicio de Abastecimiento de Combustible Con Vales de Gasolina(Vales de Papel) Con Aceptación a Nivel Nacional de la Unidad Campeche de El Colegio de La Frontera Sur	Servicio	
	1	Servicio de Abastecimiento de Combustible Con Vales de Gasolina(Vales de Papel) Con Aceptación a Nivel Nacional de la Unidad Chetumal de El Colegio de La Frontera Sur	Servicio	
	1	Servicio de Abastecimiento de Combustible Con Tarjetas de Control y Vales de Gasolina(Vales de Papel) Con Aceptación a Nivel Nacional de la Unidad Villahermosa de El Colegio de La Frontera Sur	Servicio	
	+COMISIÓN POR EL SERVICIO			%
	SUBTOTAL			\$
	IVA DE LA COMISIÓN			\$
	-BONIFICACIONES			
	TOTAL			\$
CANTIDAD CON LETRA:	(PESOS /100 M.N.)			

COSTO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS:

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	IVA	COSTO TOTAL
Emisión de tarjeta para titular			
Emisión de tarjeta Adicional			
Por reposición			

ATENTAMENTE,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del licitante)

- ❖ He considerado en mi propuesta técnico- económico la descripción detallada del ANEXO No. 6 y me apego a los términos allí establecidos así como a los cambios indicados en la junta de aclaraciones.
- ❖ Dentro del Servicio de Abastecimiento de Combustible con monederos electrónicos con Aceptación a Nivel Nacional de la Unidad, Incluir la capacitación presencial sobre el manejo del sistema para el personal que opera el mismo en cada una de las unidades de Ecosur
- ❖ PRECIOS: Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, están expresados en moneda nacional (pesos)

ATENTAMENTE,

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 8

SE ANEXA MODELO DEL CONTRATO EN EL ANUNCIO DE COMPRANET

ANEXO 9

Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 29 de abril de 2019.

Nombre y Dirección de la entidad que efectúa el procedimiento:

Nombre, RFC del representante Legal, en su caso: ____ Llenar por el Licitante _____

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública: _____
Llenar por el Licitante _____

Ref.: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-03891E999-E52-2019

Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. He cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa y se encuentre localizable en el domicilio fiscal.
2. Me encuentro al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR y la Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos del IVA, del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
3. No tengo créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, Impuesto al Activo, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. En caso que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

En caso de contar con créditos fiscales firmes:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ya que a la fecha presente me ubico en alguno de los siguientes supuestos:

NO.	SUPUESTO	SEÑALAR CON UNA X
1.	Cuento con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.	
2.	No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.	
3.	He interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.	

Nombre y firma del Representante Legal

NOTA: Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán solicitar **opinión** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberán solicitar opinión por Internet en la página del SAT en la opción "Mi portal", tendrán que contar con clave CIECF. Así mismo es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud de servicio.

Esta opinión aplica únicamente para el o los proveedores adjudicados.

ANEXO 10 Escrito en que se señale domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos

(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

**MTRA. LETICIA ESPINOSA CRUZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
PRESENTE**

Fecha:

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases del concurso Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-03891E999-E52-2019 para la contratación de _____ me permito manifestar expresamente, que el domicilio de la proponente para oír y recibir notificaciones es el siguiente:

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

Nota: Este documento deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante.

ANEXO NO. 11

“PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

Lugar y fecha.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

Presente:

Ref.: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-03891E999-E52-2019

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que, (SI o NO) se cuenta en la planta laboral con un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre del concurso, anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguro social que les corresponde.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

ANEXO No. 12

FORMATO DE NACIONALIDAD

Ciudad de México, a de de 2019
(Fecha de firma de presentación de propuestas)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

P r e s e n t e:

AT'N: Mtra. Leticia Espinosa Cruz

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado